



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2528-R-UNICA-2019

Ica, 29 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1036-R-UNICA-2019 del 29 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se emita la Resolución Rectoral encargando al Dr. Juan Olaechea Huarcaya como Director de la Oficina General de Infraestructura, hasta la designación del Titular.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 166° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Infraestructura, es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado, encargado de efectuar directa o indirectamente las obras de infraestructura, realizar estudios, elaborar los proyectos arquitectónicos y supervisión de obras. Asimismo; registrar en el banco de inversiones, monitorear los proyectos de inversiones como también las inversiones, de optimización, ampliación, rehabilitación y reposición (IOARR); e informar al órgano de control el estado de los proyectos de inversión. El Director es designado por el Rector, por un período de dos (2) años. Está a cargo de un servidor no docente, con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, con grado de Maestro o Doctor. Tiene a su cargo: Oficina de Estudios y Proyectos de Ingeniería: Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras: Unidad de INFOBRAS;



Que, estando al inciso e) del artículo 201° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Dr. **JUAN OLAECHEA HUARCAYA** como Director de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir de la emisión de la presente Resolución, hasta la designación del Titular.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. **MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. **Anselmo Magallanes Carrillo**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
CERTIFICADO
Que, la presente resolución es la que corresponde exactamente a su objeto que aparece en el texto de la resolución.



[Signature]
Dr. **MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**
SECRETARIO GENERAL